



**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00618-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., **10 FEB. 2020**

De conformidad con el memorial que antecede, el despacho dispone:

Debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se decreta el emplazamiento de los demandados **CRISTHIAN CAMILO CORVA CAMARGO** y **NELLY CAMARGO GUAPO**, por secretaría procédase a dar cumplimiento al artículo 10 del Decreto 806 de 2020, una vez en firme este auto ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
Juez

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	11 FEB 2020 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 012	de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	